



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-010681

Res. 825/2020

ACTA N° 237, de fecha 24 de marzo de 2020.

VISTO: La Resolución N° 3800/19 de fecha 17 de diciembre de 2019 (Acta N° 227) por la cual se designó a los docentes que se mencionan, en funciones de Coordinadores de los centros educativos y anexos con la carga horaria que en cada caso corresponde, a partir del 1°/03/2020 hasta el 28/02/2021;

RESULTANDO: I) que la Dirección de la Escuela Técnica de Paso de la Arena informa la renuncia del docente Guillermo GONZÁLEZ a la función de Coordinador del Anexo La Casona (fs. 34);

II) que ante la misma la Dirección Escolar, luego de consultado el colectivo docente, sugiere para desempeñarse en las citadas funciones a la Prof. Andrea DOS SANTOS;

III) que la Prof. DOS SANTOS, es docente interina con 20 horas semanales de Inglés en los cursos de Formación Profesional Básica;

CONSIDERANDO: I) que este Consejo en virtud de lo informado estima pertinente, dejar sin efecto la designación del Prof. Guillermo GONZÁLEZ en funciones de Coordinador en la Escuela Técnica de Paso de la Arena - Anexo La Casona, efectuada por la Resolución mencionada en el VISTO de la presente;

II) que corresponde cubrir la vacante mencionada por lo que se estima

pertinente designar a la Prof. Andrea DOS SANTOS para las funciones citadas precedentemente;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Dejar sin efecto en el Numeral 1) de la Resolución N° 3800/19 de fecha 17 de diciembre de 2019 (Acta N° 227), la designación del Prof. Guillermo Alberto GONZÁLEZ BATTO (C.I. 3.601.731-8) en funciones de Coordinador en la Escuela Técnica de Paso de la Arena - Anexo La Casona con 20 horas semanales.

2) Designar a la Prof. Andrea Fabiana DOS SANTOS SOSA (C.I. 3.517.246-4) para cumplir funciones de Coordinador en el Anexo La Casona de la Escuela Técnica de Paso de la Arena con 20 horas semanales, desde la toma de posesión y hasta el 28/02/21.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), de Educación Básica, de Gestión Educativa y a la Escuela Técnica de Paso de la Arena - Anexo La Casona. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Selección y Promoción). Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/vc